

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19984** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 468/2015, sección D.

NIG.- 08019 - 47 -1 - 2015 - 8004633.

Fecha del auto de declaración: 5/6/15.

Clase de concurso: (Voluntario, ordinario).

Entidad concursada.- CAMADI, S.A. con domicilio en C/ Aprestadora, n.º 53, de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), con CIF n.º A58361890.

Administradores concursales.- BMR Advocatsi Economistes, S.L.P. que ha designado como persona natural para el ejercicio del cargo a D. José María Bernat Freixas, Abogado.

Dirección postal.- C/ Paris, n.º 161, entresuelo 2.º, en Barcelona.

Dirección Electrónica.- [camadi@bmrconcurasal.com](mailto:camadi@bmrconcurasal.com)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Dado en Barcelona, 10 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150028551-1